

**Tributación Autonómica: BENEFICIOS FISCALES EN LAS SUCESIONES,  
REFERENCIA ESPECIAL A LAS FIGURAS DEL DERECHO CIVIL PROPIO DE LES  
ILLES BALEARS**

**VIDEOCONFERENCIA IBIZA-FORMENTERA Y  
MENORCA**

**Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2016**

La Planificación fiscal sucesoria lleva siendo durante muchos años una materia en la que los profesionales dedican sus esfuerzos para que la fiscalidad patrimonial aplicable sea menos gravosa.

Esta fiscalidad es una atribución de las comunidades autónomas que son las que desarrollan su normativa y las que pueden hacer que una liquidación de impuestos sea más beneficiosa en unas comunidades autónomas que en otras.

Este seminario constituye una revisión de la tributación autonómica en Illes Balears en donde se verán, específicamente, los beneficios fiscales en el impuesto de sucesiones. **Se hará hincapié en los elementos aplicables de este tributo así como la importancia de su planificación y en especial a las posibilidades que brindan los pactos sucesorios que derivan del Derecho Civil propio de las Illes Balears** (la donación con definición y la donación universal).

La metodología será el repaso teórico y realización de un ejercicio práctico completo en donde se verán los pasos para la liquidación de este impuesto.

**Ponente**

**D. Justo Alberto Roibal.**

Inspector de Hacienda del Estado.

Administrador Tributario de la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB)

**Horario:** 16.00 h. – 20.00 h.

**Dirigido a**

- Economistas y profesiones afines
- Profesionales del área fiscal y los que se dedican a la gestión patrimonial
- Asesores que quieran profundizar en temas fiscales de sucesiones, quieran tener nuevos conocimientos o quieran ampliar su campo de actuación

## Programa:

El proceso de liquidación de una herencia:

- Determinación del Caudal relicto: extinción régimen matrimonial y el ajuar doméstico
- Base imponible: división hereditaria
- Reducciones: vivienda habitual, empresa individual y participaciones sociales
- Base Liquidable
- Tipo medio aplicable: usufructos vitalicios
- Cuota a ingresar: supuestos especiales de aplazamiento

Las instituciones de Derecho civil propio de les Illes Balears:

- La donación universal
- La donación con definición

## Inscripción

### Escuela Práctica de Economía y Empresa

La fecha límite para inscribirse es el lunes 3 de octubre. Puedes formalizar tu inscripción a través del siguiente enlace: [pulsa aquí](#), o bien ponte en contacto con nuestro Colegio al tfno. +34 971 722 169 o al [ceib@economistas.org](mailto:ceib@economistas.org)

### Forma de pago

Transferencia a favor del Colegio de Economistas: Banco de Sabadell, c/c **IBAN ES79 0081 7045 1100 0110 4421**, con el nombre de la persona inscrita y formación a la que se inscribe.

Es necesario enviar el comprobante de la transferencia al [ceib@economistas.org](mailto:ceib@economistas.org) o por fax al 971 710 477.

### Cuotas de inscripción

- Economistas CEIB, miembros ICJCE, ICAIB, COTME y Sindicatura de Cuentas: 55 €
- Colaboradores de despacho: 70 €
- Precolegiados, desempleados (previa presentación tarjeta) y jubilados: cuota reducida de 25 €
- Precio general: 110 €

Ser colegiado economista tiene sus ventajas, entra en nuestra web, [www.economistes.org](http://www.economistes.org)

### Información práctica de esta actividad formativa:

**Fecha:** 4 de octubre de 2016

#### Lugares:

EN IBIZA: SEDE UIB-IBIZA, AULA VIDEOCONFERENCIA 4 (en el primer piso).

EN MENORCA: SEDE UIB-ALAYOR, SALA DE ACTOS

**Horario:** de 16.00 h. a 20.00 h.

Escuela Práctica de Economía y Empresa – CEIB

Telf.: +34 971 722 169

*Nota: El CEIB se reserva el derecho a modificar esta programación por motivos justificados, técnicos-tecnológicos y/o falta de quórum. Pedimos disculpas anticipadas por los posibles inconvenientes*